



PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONÓMICA · PAÍS VASCO

Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

Renta mínima autonómica del País Vasco, prestación económica periódica destinada a personas y unidades de convivencia sin recursos suficientes para cubrir necesidades básicas. Tiene dos modalidades: renta básica para la inclusión y la protección social, y renta complementaria de ingresos de trabajo. Se gestiona a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

IMPORTE ORIENTATIVO

Cuantía mensual según la composición de la unidad de convivencia (cuantía base de referencia en torno a 583 euros/mes en 2026, con incrementos por miembros)

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ A partir de 18 años
- ✓ Situación laboral: empleado, desempleado, inactivo, jubilado

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://www.euskadi.eus/contenidos/ayuda_subvencion/lanbide_1201/es_5401/es_18720.html

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

